



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA  
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana”  
RUC Nº20170961766  
**“NUESTRO COMPROMISO ES SERVIRTE”**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0036-2025-MDAS**

ALTO SAPOSOA, 04 DE MARZO DEL 2025.

**VISTO:**

EL INFORME N° 093 - 2025-MDAS-SDEMAYT/CHTS, de fecha 27 de febrero del presente año, solicita la aprobación con Resolución de Alcaldía el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**PLAN EDUCCA - 2025**) presentando por la Subgerente de Desarrollo económico y Medio Ambiente y Turismo, de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA**  
**PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN**  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana”  
RUC N°20170961766  
**“NUESTRO COMPROMISO ES SERVIRTE”**



Que, visto el Informe N°093 - 2025-MDAS-SDEMAYT/CHTS, de fecha 27 de febrero del presente año, solicita la aprobación con Resolución de Alcaldía el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PLAN EDUCCA - 2025) presentando por la Subgerente de Desarrollo económico y Medio Ambiente y Turismo, de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa.

Que, con Ordenanza Municipal N°0001-2023-MDAS, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Subgerencia de Desarrollo económico y Medio Ambiente y Turismo, de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al área de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el plan aprobado de la Subgerencia de Desarrollo económico y Medio Ambiente y Turismo, de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, para el cumplimiento del plan aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo económico y Medio Ambiente y Turismo, de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO SAPOSOA  
  
-----  
WILSON CARRERO COPIA  
DNI N° 33676298  
ALCALDE

931193270

altosaposoamuni@gmail.com

Av. Pasarraya S/N Mz.30 Lt.09 – Plaza de  
Municipalidad Distrital de Alto Saposoa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO  
SAPOSOA – PASARRAYA  
“Nuestro Compromiso es Servirte”

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital  
de AltoSaposoa

**PLAN DE TRABAJO**

**2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## II. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobado por Decreto Supremo N°017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la información de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa EDUCCA), el cual se estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de los niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





### III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Alto Saposoa  
Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.

### IV. OBJETIVOS

#### 4.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población en el distrito de Alto Saposoa.

#### 4.2. Objetivos Específicos

- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- Promover de manera articulada y concertada, acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Alto Saposoa para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Alto Saposoa.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Alto Saposoa.

### V. Marco Legal

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú:**  
Establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo; el Artículo 67º: Establece que el estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**  
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:**  
Establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13.





- ✓ **Los incisos “g” del Artículo 8º e inciso “b” del Artículo 9º de la Ley N°28044, Ley General de Educación:**  
Establece, sucesivamente como uno de los principios de la educación “la conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El Artículo 127º de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente:**  
Establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación Ambiental, inciso sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de educación Ambiental (h). Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles, y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N°28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivo: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d), incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) fortaleciendo de la ciudadanía con pleno ejercicio, informada y responsable; con deberes y derechos ambientales; (h) desarrollar programas de educación ambientales-PEAs, como base sustento para la adaptación e incorporación de materiales y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles, (i) presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de educación ambiental.

## VI. Período de Ejecución

El programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (Programa Municipal EDUCCA- Alto Saposoa) tendrá un periodo de





vigencia al 2024, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post de plan de trabajo a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## VII. Población Objetivo

El programa de Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal – EDUCCA). Alto Saposoa contará con los siguientes beneficiarios:

- Institución Educativa
- Organizaciones Juveniles
- Organizaciones Sociales de Base (Juntas vecinales, club de madres) y población en general.

## VIII. Líneas de Acción

Busca articular en forma concentrada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Alto Saposoa, para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa formulándose de manera participativa en las reuniones de la Comisión Ambiental Municipal y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

### Promotores Ambientales Escolares (PAE)

- Coordinación entre los directores de las instituciones del Distrito de Alto Saposoa con la Municipalidad para definir a los promotores.

- ✓ Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad.
- ✓ Se convocará a los colegios del distrito de Alto Saposoa mediante una carta de invitación.
- ✓ Coordinación con los directores y la comisión ambiental. De las instituciones educativas para presentar el programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental Municipal y su participación activa en el programa EDUCCA del distrito.





- ✓ Se escogerán dos representantes por aula que serán dos promotores ambientales escolares (PAE).
- ✓ Los PAE serán capacitados en los diversos temas ambientales.
- ✓ Los PAE estarán encargados de promover y participar de las actividades que se realizarán durante el año que están relacionados al calendario ambiental municipal.
- ✓ Se fomentarán las buenas prácticas que se estén desarrollando en los talleres de capacitación al beneficio del medio ambiente a los PAE con los compañeros del aula.
- **Capacitación a los promotores ambientales por parte de la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.**  
En conjunto con la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo, las Instituciones Educativas, se dará inicio a las capacitaciones de los Promotores Ambientales Escolares(PAE) por medio de talleres educativos en temas de:
  - ✓ Conociendo el procedimiento de la limpieza de ríos
  - ✓ Problemática del cambio climático: tomar acción frente a las causas y consecuencias del calentamiento global.
  - ✓ Manejo adecuado de residuos sólidos.
  - ✓ Elaboración de compost.

### Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país aún plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad. Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:

- ✓ Ser estudiante de alguna Institución Educativa.
- ✓ Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Ser proactivo.

Asimismo, las funciones de los PAJ serán los siguientes:

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Buscar, junto con la municipalidad las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.





- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del programa municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en la generación de nuevos conocimientos articulados a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

### Promotores Ambientales Comunitario (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y /representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- a) Tener interés en la conservación del medio ambiente.
- b) Tener calidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador
- c) Ser responsable y organizado.
- d) Gustar del trabajo en equipo.
- e) Tener vocación de servicio.
- f) Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

### Son funciones generales de los PAC:

1. Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
2. Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
3. Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales / vecinales.

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – “DISTRITO DE ALTO SAPOSOA AL 2024”

Líneas de acción /Actividad	Línea Base
<b>Líneas de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>1.1 Educación ambiental formal</b>	
<b>Actividad 1.1.1 Formar promotores ambientales escolares</b> Los PAE serán representantes elegidos por cada aula de las instituciones educativas que participarán, de los cuales estarán capacitados y	• Coordinación entre los directores de las Instituciones con la





encargados de promover las actividades que se realizarán durante el año y las buenas prácticas a beneficio del medio ambiente.	Municipalidad para definir los promotores. • Capacitación a los promotores ambientales por parte de la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.
<b>Actividad 1.1.2 Involucrar a la Institución Educativa.</b> Involucrar a las diferentes entidades educativas como apoyo fundamental en el proceso de las actividades que se realizaran y los jóvenes serán quienes incentiven la participación colectiva sobre el cuidado del ambiente del distrito para el desarrollo del programa	• “Recolección de inservibles”
<b>1.2 Educación ambiental comunitaria</b>	
<b>Actividad 1.2.1 Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.</b> Se implementarán espacios públicos de aprendizaje como bibliotecas en temas ambientales, sala de video ambientales entre otros.	• Biblioteca ambiental al aire libre • Sala de videos ambientales
<b>Líneas de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.</b> Se realizan campañas y eventos de acorde al calendario ambiental, involucrando a los vecinos, funcionarios como también a los comercios a participar en las actividades que se concientizará sobre la importancia de vivir en un ambiente saludable	• Campañas informativas en eventos según calendarios ambientales. Capacitaciones a: Funcionarios municipales, administrados del distrito (restaurantes, bodegas, etc).
<b>Línea de acción3: CUIDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>Actividad 3.1. Implementar promotores ambientales comunitarios.</b> En Coordinación con la Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo se invitará a los vecinos a participar de manera activa en las actividades para concientizar sobre las buenas prácticas que se estén desarrollando en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del programa EDUCCA.	• Convocatoria de vecinos jóvenes del distrito
<b>Línea de acción/Actividades</b>	<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO</b>
<b>Línea de accion1: EDUCACION AMBIENTAL</b>	
<b>Sub Línea de accion1.1 Educación ambiental formal</b>	





1.1.1	<b>Formar promotores ambientales escolares</b>	<b>Escuelas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a la PAE</li><li>• Número de PAE acreditados.</li><li>• Número de docentes capacitados.</li><li>• Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del programa EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos escolares ambientales integrados demostrativos implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</li></ul>
		<b>Sub línea de acción 1.2 Educación Ambiental comunitaria</b>
1.2.1	<b>Diseñar e implementar participativamente en espacios públicos que educan ambientalmente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li><li>• Número de persona que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li></ul> <p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados</p>
<b>Línea de acción 2:CULTURA Y COMUNICACION</b>		
2.1	<b>Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas</li><li>• Número de eventos realizados con temáticas ambiental.</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li><li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</li></ul>





		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
--	--	---

#### Línea de acción 3: CUIDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

3.1	<b>Formar promotores ambientales juveniles</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ.</li><li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ.</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben</li><li>• Número de actividades en la que participan.</li><li>• Número de horas en la que participan en eventos, campañas informativas y educativas.</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</li></ul>
3.2	<b>Formar promotores ambientales comunitarias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de promotores ambientales comunitarios acreditados.</li><li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ</li><li>• Número de actividades en la que participan los PAC.</li><li>• Número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios</li></ul>

#### IX. Aliados

- Policía Nacional del Perú
- Centro de Salud
- Presidente de barrios
- Ugel
- Director de colegios
- Medios de comunicación-redes sociales
- Club de madres
- Centro integral del adulto mayor

#### X. Financiamiento

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad de Desarrollo Económico,





Medio Ambiente y Turismo consideradas en el Plan de trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

## XI. Reporte Anual

Anualmente, la municipalidad Distrital de Alto Saposoa



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios



## 1. PROGRAMACIÓN

**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN – ALTO SAPOSÓ**  
**PLAN DE TRABAJO 2025**



	<b>Tarea 5</b> Taller 1: Rol del Promotor Ambiental Escolar (PAE)	03 instituciones educativas reconocidas.  Certificados, refrigerios, distintivos.	Proyector, ecran, parlante, micrófono, refrigerio.	Abri - diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	200.00
	<b>Tarea 6</b> Minimización y Valorización de Residuos Sólidos		Proyector, ecran, parlante, micrófono, refrigerio.	Abri - diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	100.00
	<b>Campaña 1:</b> Gran Cruzada Verde		Plantas, compost, tijeras de jardinería, guantes, llanas de jardinería, regaderas, toldos, volantes.	Abri - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	400.00
	<b>Campaña 2:</b> Chuya Chuya Passarraya		Bolsas de basura, guantes, bloqueador solar, refrigerio.	Abri - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	300.00
	<b>Campaña 3:</b> Recicla Passarraya		Bolsas, guantes, contenedores, guantes, bloqueador solar.	Abri - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	1,000.00
	<b>Campaña 4:</b> Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico		Bolsos orgánicos	Abri - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	500.00



**PLAN DE TRABAJO 2025**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ALTO SAPOSOA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$S)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							

**2.1 Actividad:**  
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.







	Implementación de los eventos ambientales: - Día Mundial del Agua. - La Hora del Planeta. - Día de la Tierra. - Día Mundial del Reciclaje. - Día Mundial de la Bicicleta. - Día Mundial del Medio Ambiente. - Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico. - Día del Árbol. - Día Mundial del Turismo. - Día Mundial de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. - Día Mundial de la Alimentación. - Primera Semana de la Acción Forestal. - Día Mundial del Suelo.	Número de Personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	2000 personas 2000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Proyector, ecran, parlante, micrófono, Otros Bienes para actividades, Refrigerios, otros servicios.	Mazto-Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	700.00
--	---	---	---	---	-----------------	---	--------





- Entre Otros, de acuerdo a la organización.			



## PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ALTO SAPOSOSA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL JUVENIL</b>							
	<b>Tarea 1</b> Promover y seleccionar los promotores ambientales JUVENILES.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>- Realizar convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 promotores ambientales juveniles.</li> <li>• 2 capacitaciones a los promotores ambientales juveniles.</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laptop</li> <li>- Internet</li> <li>- Gorros de identificación.</li> <li>- Refrigerio.</li> </ul>	Marzo-Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	500.00
	<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juramentación de los PAJ.</li> <li>- Acreditación a los PAJ.</li> <li>- Capacitación a los PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>				



	<b>Tarea 2</b> Realizar actividades ambientales - Estudios y limpieza de ríos y quebradas. - Plantación de árboles en la que participen los jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 campañas de sensibilización y 2 eventos en espacios públicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laptop.</li> <li>- Refrigerios.</li> <li>- Papel bond A4 reciclado.</li> <li>- Banner.</li> <li>- Volantes.</li> <li>- Toldos.</li> <li>- Útiles de escritorio.</li> </ul>	Marzo a Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	200.00
	<b>Tarea 1</b> Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 promotores ambientales comunitarios.</li> <li>• 2 capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios.</li> <li>• 4 campañas de sensibilización ambiental.</li> </ul>	Marzo-Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	600.00
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<b>Tarea 2</b> Realizar actividades ambientales. - Presentar el plan de trabajo		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales de oficina, distintivos, gorros, refrigerio.</li> <li>- Laptop</li> <li>- Internet</li> <li>- Refrigerio</li> </ul>	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	100.00





2025 del Plan de trabajo 2025 EDUCCA	• Número de PAC de los PAC	implementados por los PAC	• Número de PAC reconocidos	• Proyecto de Instalación de Biohuerto.	Semillas de verduras, sustrato, tinglado, hortaliza, malla rastrell, postes, clavo, alambre, abono orgánico y otros que se requiera en la implementación.	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.
- Presentación de Plan de intervención a dirigentes de centros poblados y juntas vecinales							1,900.00
- Selección de promotores y juramentación del PAC.							
<b>Tarea 3</b>	• Eventos de capacitación	• Número de personas a apoyar a implementar estas actividades.	• 50 promotores ambientales comunitarios.	• Laptop	Marzo-Diciembre	Unidad de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo	400.00
- El rol de y funciones de los PAC	- Segregación de los RRS, etc.		• Difusión	• Internet			
			• 2 capacitaciones	• Tachos con identificadores			





	<b>Tarea 4</b> - Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios.	Certificados, refrigerios, distintivos.	Marzo-Diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo.	200.00
--	---	---	-----------------	---	--------





## 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,200.00</b>

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>7,300.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>4,200.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>7,300.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11,500.00</b>

